

SECRETARÍA DE MOVILIDAD OFICINA DEL SECRETARIO

Volante:

22-10981

Fecha de recepción:

12/26/2022

Fecha del documento:

12/26/2022

Turnado a: LIC. GUILLERMO JAVIER FELIPE ÁVILA RESÉNDIZ

DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD VIAL Y SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA

SUSTENTABLE

Referencia: CDMX/AAO/DGG/5486/2022

Signado por: MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN

DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

Asunto:

DERIVADO DE UNA REUNIÓN SOSTENIDA CON VECINOS Y VECINAS DE LA COLONIA

GUADALUPE INN, SOLICITA DE SU APOYO PARA QUE SE LES PROPORCIONE O COMPARTA EL ESTATUS QUE GUARDA EL REFERIDO PROCEDIMIENTO DE INSTALACIÓN DE PARQUÍMETROS

EN SU COLONIA, SE ANEXAN OFICIOS QUE HAN ENVIADO CON ANTELACIÓN.

Instrucciones:

- PARA SU TRÁMITE Y RESPUESTA CORRESPONDIENTE
- REMITIR COPIA DE LA RESPUESTA A LA SECRETARÍA PARTICULAR HACIENDO MENCIÓN AL NÚMERO DE VOLANTE..

Observaciones: MARCAR COPIA DE LA RESPUESTA A: ccpsecretariosemovi@gmail. com

Atentament

Carlos Alberto Serdan Rosales

Secretario Particular

ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada



DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Ciudad de México a 26 de diciembre de 2022 CDMX/AAO/DGG/ 5486/2022

ANDRÈS LAJOUS LOEZA SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÈXICO

Avenida Álvaro Obregón #269 Colonia Roma Norte, Código Postal 06700. Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Piso 10.

PRESENTE

Derivado de una reunión sostenida con vecinos y vecinas de la colonia Guadalupe Inn el día 22 de diciembre del cursante y de la reiterada solicitud que nos hacen de la instalación de parquímetros en su colonia. Me permito solicitarle atentamente pudiera compartir el estatus que guarda el referido procedimiento de instalación, para estar en posibilidad de informar a las vecinas y vecinos de la referida colonia. Encontrará anexo copia del oficio enunciado a continuación y que hemos enviado con antelación.

Del mismo modo adjunto encontrará dos oficios dirigidos a Néstor Vargas Solano, Concejero Jurídico y de Servicios Legales en el Gobierno de la Ciudad de México, tratando el mismo tema que nos ocupa.

No. Oficio / Fecha	Asunto
CDMX/AAO/DGG/463/2022 28/febrero/2022	En seguimiento y atención a la demanda ciudadana en la Colonia Guadalupe Inn, preocupados por la inseguridad solicitan se instale parquímetros.
CDMX/AAO/DGG/835/2022 22/marzo/2022	Referente a las quejas de vecinas y vecinos de la col. Guadalupe Inn, solicitan se implementen las acciones necesarias para la instalación de parquímetros.
CDMX/AAO/DGG/1090/2022 12/abril/2022	Referente a la queja de las vecinas y los vecinos de la Colonia Guadalupe







DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

	Inn, solicitan que se implementen de
	manera urgente las acciones
	necesarlas para la instalación de
And the state of t	parquímetros en esta demarcación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARIANA RODRIGUEZ MIER Y TERAN

.c.e.p.- Mtra. Lia Limón García. Alcaldesa en Álvaro Obregón. - Para su conocimiento. Cecilia Aguilar Marco. - COPACO y Representante de la Colonia Guadalupe Inn. Para su conocimiento.



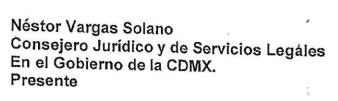






Dirección General de Gobierno

Ciudad de México, a 12 de abril de 2022 CDMX/AAO/DGG / 1090 /2022





En alcance a mi similar con número CDMX/AÁO /DGG/ 835/2022 de fecha 22 de marzo, mediante el cual se brinda atención a la queja de las vecinas y los vecinos de la Colonia Guadalupe Inn de la Alcaldía Álvaro Obregón, quienes solicitan que se implementen de manera urgente las acciones necesarias para la instalación de parquímetros en esa demarcación.

Al respecto, el 8 de abril del presente año, nuevamente recibí en la oficina de la Dirección General de Gobierno un escrito (Anexo) de las y los vecinos quienes insisten en la necesidad de implementar el programa de parquímetros. Solicitando una audiencia con Usted para tratar el tema de parquímetros y el proceso pendiente en su área, de revisión de la Reforma al Reglamento para el Control de Estacionamiento en la Vía Pública de la Ciudad de México, con el propósito de "... destrabar este tema que es urgente resolver en nuestra colonia".

Motivo por el cual, me permito solicitar amablemente, nos brinde un espacio en su agenda, otorgándonos a la brevedad el día y la hora en que puede recibirnos, para poder atender el tema en comento.

Sin otro particular les envío un cordial saludo.

Atentamente

Directora General De Gobierno

C.c.e.p.- Mtra. Lía Limón García.- Alcaldesa en Álvaro Obregón.- Para su superior conocimiento Cecilia Aguilar Marco.- COPACO y Representante de la Colonia Guadalupe

celular.

Ciudad de México a 7 de abril de 2021 Asunto: Reunión Consejería Jurídica / Parquímetros OFICIOCOLGPEINN 5/21

Mariana Rodríguez Mier y Terán Dir. General de Gobierno Alcaldía Álvaro Obregón PRESENTE

A través del presente, solicitamos nos puedan apoyar en coordinar una reunión con el Consejero Jurídico y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México, el C. Néstor Vargas Solano, para entender las razones por los que siguen atrasando las modificaciones al Reglamento para el Control de Estacionamiento en Vía Pública de la Ciudad de México, mismo que regirá la operación de los parquímetros en las diferentes colonías.

Como lo hemos expresado, urge la implementación de este programa en la Col. Guadalupe Inn perteneciente a la Alcaldía Álvaro Obregón en la CDIVIX. Sabemos que se puede iniciar la operación considerando el Reglamento actual; sin embargo, la SEMOVI argumenta que está esperando la modificación del Reglamento que tiene detenido la Consejería Jurídica de la Ciudad de México.

Agradeceremos nos apoyen a coordinar una reunión con el C. Néstor Vargas Solano, con su acompañamiento, para destrabar este tema que es urgente resolver en nuestra colonia.

Atentamente

Cecilia Aguilat Marco

COPACO / Rep. De la Colonia Guadalupe Inn

COPACOS COL GUADALUPE INN

1200

CTO SANTANDER











JUD. DE CONTROL OPICIALIA DE PARTES

2 4 MAR 2027

RECIBID 1224 NOMBRE

Ciudad de México a 22 marzo de 2022

CDMX/AÁO /DGG/ 835 /2022

MTRO. NESTOR VARGAS SOLANO CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES DE GOBIERNO DE LA CDMX PRESENTE

Me refiero a las quejas de vecinas y vecinos de la Colonia Guadalupe Inn de la Alcaldía Álvaro Obregón respecto a la solicitud de parquímetros en esta demarcación. En ese tenor, solicité al Lic. Andrés Lajous Loaeza Secretario de Movilidad de la CDMX "... se implementen las acciones necesarias para

Como respuesta a nuestra petición la Lic. María Fernanda Rivera Flores, Directora General de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable en la CDMX, mediante su similar con número SM/SPPR/DGSVSMUS/0167/2022 (anexo), me comunicó lo siguiente en el numeral 1:

"1. Reforma al Reglamento para el Control de Estacionamiento en la Vía Pública de la Ciudad de México.

La actualización de este instrumento tiene como objetivo responder a las demandas actuales y al cumplimiento de los ordenamientos que resulten aplicables en la materia. Para ello se busca crear claridad en las competencias y atribuciones de las dependencias públicas que intervienen, encargadas de observar e intervenir directamente en la aplicación del reglamento, sentar las bases de las obligaciones a cargo de los terceros autorizados para operar una zona de parquimetros y facilitar su supervisión a cargo de las dependencias competentes. Por otra parte, se considera permitir la implementación de herramientas digitales que faciliten la operación, supervisión y uso del estacionamiento en via pública. Actualmente se encuentra en proceso de revisión de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, proceso indispensable para cualquier reforma de este tipo."

Por lo que amablemente le solicito, la fecha en la que su área culminará con el proceso de revisión de la Reforma al Reglamento para el Control de Estacionamiento en la Vía Pública de la Ciudad de México, acción de la cual depende el poder avanzar con la solicitud planteada por las y los vecinos de la

Agradeciendo la atención, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIRECTORA GENERAL DE GOBI

C.C.P.- Mtra. Lía Limón García.- Alcaldesa en Álvaro Obregón.- Para su superior conocimiento Cecilia Aguilar Marco.- COPACO y Representante de la Colonia Guadalupe Inn.-

1





dirección general de seguridad vial y Sistemas de movilidad urbana sustentable

2022Flores

Ciudad de México, a 07 de marzo de 2022 SM/SPPR/DGSVSMUS/ 0167 /2022

MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERAN DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN P R E S E N T E

Hago referencia a su oficio CDMX/AÁO/DGG/463/2022, por medio del cual refiere la atención brindada por la Alcaldesa de la demarcación que representa, a los habitantes de la colonia Guadalupe Inn, atención principalmente enfocada a problemas de movilidad y presencia de franeleros. Asimismo solicita se realicen las gestiones para la implementación del sistema de parquímetros en la colonia referida para solucionar dichas problemáticas.

いょってきいつかり

En ese sentido, me permito hacer de conocimiento que dentro de los objetivos del sistema de parquímetros se encuentran los siguientes:

Reducir el uso del automóvil particular, especialmente en viajes que pueden realizarse en otros medios de transporte más eficientes, reconociendo los costos financieros y ambientales de su uso.

Mantener una disponibilidad adecuada de espacios de estacionamiento dentro y fuera de la vía, evitando la saturación o un número alto de espacios vacantes en el sistema en su conjunto, para aumentar la accesibilidad territorial y promover la productividad económica de las zonas más visitadas.

Ordenar el estacionamiento en la vía pública, evitando un mal uso del espacio público, como autos estacionados en pasos peatonales, sobre banquetas, frente a hidrantes, entre otros, o la gestión informal o arbitraria del espacio público por franeleros y acomodadores, así como establecer espacios designados para usos específicos, como aquellos exclusivos para personas con discapacidad, maniobras de carga y descarga, y ascenso y descenso de personas, entre otros;

Mejorar la experiencia de viaje de los usuarios y reducir la emisión de partículas contaminantes, disminuyendo los tiempos de búsqueda de espacio de estacionamiento y la emisión de gases contaminantes asociada;

estacionamiento de alta ocupación y rotación en donde se necesite; mitigue el encarecimiento del suelo urbano causado por la sobre-oferta de estacionamiento; aumente el área efectiva habitable de usos de suelo habitacionales, comerciales y de equipamiento; e identifique y transforme espacios de estacionamiento en vía estancia, infraestructura ciclista, entre otros.

Redistribuir el costo del suelo utilizado para el estacionamiento de vehículos, destinando parte de los recursos generados por el cobro de estacionamiento en vía pública al mejoramiento del espacio público para peatones y ciclistas, estimando que de los viajes que se realizan, solo un porcentaje minoritario se realiza en auto, pero la mayor parte del espacio público se destina a dicho modo.

Mejorar las condiciones del estacionamiento destinado para el transporte de carga y descarga mediante la creación y distribución de espacios destinados, para dicho uso, contemplando los diferentes modos de transporte de mercancías, como camiones, autos, motocicletas y bicicletas.

De lo anterior, es importante destacar que el sistema de parquímetros es considerado de esta forma al responder e involucrar de manera integral diversas problemáticas relacionadas con la ocupación vehicular en la vía pública, considerando la equidad y justicia social en el uso y distribución de todos los usuarios de la misma, para ello están involucrados diversos actores, tanto de la administración pública centralizada y las alcaldías, a través de las funciones y

Álvaro Obregón 269 piso 7, Colonia Roma Korse Alcaldia Cuauhbámos, C.P. 06720, Ciudad da Máxico fel. 35 51620357

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

4

-



atribuciones conferidas a cada una, contando con el cumplimiento individual de las mismas para lograr los objetivos conjuntos; así como de manera indiscutible la participación social en la manifestación de necesidades y en la propuesta de soluciones y con ello la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones.

En ese sentido, me permito referir a a reunión informativa efectuada el día 06 de diciembre de 2021, en la que se contó con personal adscrito a la Alcaldía Álvaro Obregón, vecinos de la Comisión de Participación Comunitaria de la colonia Guadalupe Inn, así como el Director Ejecutivo de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable, el Subdirector de Estacionamiento en la Vía Pública y la Jefa de Unidad Departamental de Planeación y Seguimiento de Proyectos, ellos de la Secretaría de Movilidad.

En dicha reunión se tuvo a bien explicar a todos las personas participantes de manera detallada el funcionamiento actual del sistema de parquímetros, en los ámbitos administrativos y operativos, resolviendo diversas dudas relacionadas con montos de contraprestación, ejercicio de recursos, así como los pasos previos a la implementación del sistema en cualquier nueva colonia. En el mismo sentido se informó sobre los diversos procesos de evaluación y reordenamiento de los aspectos técnicos y administrativos para la coordinación y supervisión del sistema de parquímetros, los cuales me permito describir a continuación:

- 1. Reforma al Reglamento para el Control de Estacionamiento en la Vía Pública de la Ciudad de México.

 La actualización de este instrumento tiene como objetivo responder a las demandas actuales y al cumplimiento de los ordenamientos que resulten aplicables en la materia. Para ello se busca crear claridad en las competencias y atribuciones de las dependencias públicas que intervienen, encargadas de observar e intervenir directamente en la aplicación del reglamento, sentar las bases de las obligaciones a cargo de los terceros autorizados para operar una zona de parquímetros y facilitar su supervisión a cargo de las dependencias competentes. Por otra parte, se considera permitir la implementación de herramientas digitales que faciliten la operación, supervisión y uso del estacionamiento en vía pública. Actualmente se encuentra en proceso de revisión de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, proceso indispensable para cualquier reforma de este tipo.
- 2. Publicación de Lineamientos para la implementación, operación y supervisión del sistema de parquímetros de la Ciudad de México.

 Actualmente el sistema de parquímetros opera bajo niveles de servicios independientes por cada polígono, en el mismo sentido, no se encuentran concentrados en un instrumento las especificaciones y procesos respecto a diversos aspectos operativos y administrativos, por lo cual es necesario homologar y formalizar los niveles de servicio mínimos a cumplir en todas las zonas y en todos los aspectos, a fin de garantizar una calidad mínima del servicio proporcionado a la ciudadanía. Los lineamientos se encuentran elaborados y sujetos a las observaciones o modificaciones que resulten de la revisión al instrumento del punto anterior. Una vez publicado el nuevo Reglamento referido, se realizarán las gestiones de Mejora Regulatoria necesarias para hacer del conocimiento público la propuesta y posterior a ello las gestiones para su publicación.
- 3. Actualización de los avalúos para los títulos de concesión activos y en operación.
 Con la intención de garantizar un equilibrio entre la utilidad, los gastos operativos y la contraprestación pagada a la ciudad, se requiere realizar nuevos dictámenes valuatorios que consideren las condiciones actuales de los polígonos en operación y con ello lograr el equilibrio antes mencionado. Actualmente los dictámenes valuatorios se encuentran en proceso de pago, previo a su emisión por parte de la Dirección Ejecutiva de Avalúos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
- 4. Celebración de Adendas a los títulos de concesión activos y en operación. Aunado a las mejoras nomativas antes mencionadas recae la responsabilidad de las empresas concesionarias de sujetarse a los nuevos instrumentos, para ello es necesario realizar Adendas a los títulos de concesión actualmente en operación, con la finalidad de garantizar que dichos títulos operarán en condiciones favorables para la ciudadanía. Una vez cumplidos los tres puntos anteriores, se realizarán las gestiones y mesas de trabajo con las empresas concesionarias para llevar a cabo el presente punto.









dirección general de seguridad vial y Sistemas de movilidad urbana sustentable

De lo anterior es importante resaltar que, como se informó en la reunión de diciembre de 2021, previo a la nueva implementación del sistema de parquímetros en cualquier colonia, es necesario cumplir con los pasos antes mencionados. En ese sentido, se reitera la disposición a continuar con el proceso una vez realizado lo anterior, para ello, me permito informar que el seguimiento puede realizarse con Guillermo Javier Felipe Ávila Resendiz, Director Ejecutivo de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable y Óscar Suástegui Quintero, Subdirector de Estacionamiento en la Vía Pública, ambos adscritos a esta Dirección General a mi cargo.

Se informa lo anterior con el objetivo de brindar claridad a los residentes de la colonia Guadalupe inn sobre el estado actual del pròceso de análisis de la implementación en la colonia referida, ello de conformidad con lo establecido en los artículos 37 fracción VIII, 196 fracción III y 196 bis fracción VIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

lic. Maria fernanda rivera flore

SEMOVI

dirección general de segunidad vial y sistemas de movilidad urbana sustentable

DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD VIAL Y SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENDABLE

Subsecretaría de Flaneación Políticas y regulación

C.c.c.e.p. Guillermo Javier Felipe Avila Resendiz, Director Ejecutivo de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable, SEMOVI. - Presente. gavila semovi@gmail.com

Arq. Oscar Suastegui Quintero. -Subdirector <u>de Estacionamiento en la Vía Pública</u>, SEMOVI. - Presente. cg. sevp@gmail.com Virginia Patricia Martinez Guerrero. - Jefatura de Unidad Departamental de Ingresos de Estacionamiento en la Vía Pública, SEMOVI. -Presente. judevp.ingresos.semovi2@gmail.com

Elaboró: 65

Revisó: GYPAR/DRY

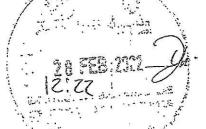
DGSVSMUS: 22-000390

Volante 22-1433









Ciudad de México a 28 de febrero de 2022 CDMX/AÁO /DGG/ 463 2022

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA SECRETARIO DE MOVILIDAD EN EL GOBIERNO DE LA CDMX. PRESENTE

Me refiero al seguimiento y atención que brinda nuestra Alcaldesa en Álvaro Obregón Mtra. Lía Limón García, a la demanda Ciudadana en la Colonia Guadalupe Inn.

Al respecto, las y los vecinos preocupados por la inseguridad en las calles y el problema de movilidad que existe en la Colonia, el cual en su dicho contribuyen a agravar los franciscos, solicitan que a la brevedad se instalen parquímetros.

Por ser una situación que amerita atención urgente, ya que tienen años reiterando dicha petición, me permito solicitarle que se implementen las acciones necesarias para la instalación de parquimetros con el propósito de brindar respuesta inmediata a las y los vecinos de la Colonia Guadalupe Inn.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARIANA RODRIGUEZ MIER Y TERÁN DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO

SMSV



C.C.P.- Mtra. Lía Limón García.- Alcaldesa en Álvaro Obregón.- Para su superior conoción. Lic. Ángel Luna Pacheco.- Director General de Seguridad Ciudadana.- Presente

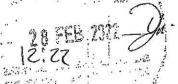
SIN AND TO SIN AND TO





ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada





Ciudad de México a 28 de febrero de 2022 CDMX/AÁO /DGG/ 463 2022

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA SECRETARIO DE MOVILIDAD EN EL GOBIERNO DE LA CDMX. PRESENTE

Me refiero al seguimiento y atención que brinda nuestra Alcaldesa en Álvaro Obregón Mtra. Lía Limón García, a la demanda Ciudadana en la Colonia Guadalupe Inn.

Al respecto, las y los vecinos preocupados por la inseguridad en las calles y el problema de movilidad que existe en la Colonia, el cual en su dicho contribuyen a agravar los francieros, solicitan que a la brevedad se instalen parquímetros.

Por ser una situación que amerita atención urgente, ya que tienen años reiterando dicha petición, me permito solicitarle que se implementen las acciones necesarias para la instalación de parquímetros con el propósito de brindar respuesta inmediata a las y los vecinos de la Colonia Guadalupe Inn.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARIANA RODRIGUEZ MIER Y TERÁN DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO

SMSV



C.C.P.- Mtra. Lía Limón García.- Alcaldesa en Álvaro Obregón.- Para su superior conocipia Lic. Ángel Luna Pacheco.- Director General de Seguridad Ciudadana.- Presente

> SIN AVENU MAREARITA

1



DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD VIAL Y SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE





Ciudad de México, a 07 de marzo de 2022 SM/SPPR/DGSVSMUS/ 0167 /2022

MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERAN DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PRESENTE

Hago referencia a su oficio CDMX/AÁO/DGG/463/2022, por medio del cual refiere la atención brindada por la Alcaldesa de la demarcación que representa, a los habitantes de la colonia Guadalupe Inn, atención principalmente enfocada a problemas de movilidad y presencia de franeleros. Asimismo solicita se realicen las gestiones para la implementación del sistema de parquímetros en la colonia referida para solucionar dichas problemáticas.

En ese sentido, me permito hacer de conocimiento que dentro de los objetivos del sistema de parquímetros se

Reducir el uso del automóvil particular, especialmente en viajes que pueden realizarse en otros medios de transporte más eficientes, reconociendo los costos financieros y ambientales de su uso.

Mantener una disponibilidad adecuada de espacios de estacionamiento dentro y fuera de la vía, evitando la saturación o un número alto de espacios vacantes en el sistema en su conjunto, para aumentar la

accesibilidad territorial y promover la productividad económica de las zonas más visitadas.

Ordenar el estacionamiento en la vía pública, evitando un mal uso del espacio público, como autos estacionados en pasos peatonales, sobre banquetas, frente a hidrantes, entre otros, o la gestión informal o arbitraria del espacio público por franeleros y acomodadores, así como establecer espacios designados para usos específicos, como aquellos exclusivos para personas con discapacidad, maniobras de carga y descarga, y ascenso y descenso de personas, entre otros;

Mejorar la experiencia de viaje de los usuarios y reducir la emisión de partículas contaminantes, disminuyendo los tiempos de búsqueda de espacio de estacionamiento y la emisión de gases contaminantes

Promover un uso más eficiente del suelo urbano, a través de una planeación inteligente que: fomente el estacionamiento de alta ocupación y rotación en donde se necesite; mitigue el encarecimiento del suelo urbano causado por la sobre-oferta de estacionamiento; aumente el área efectiva habitable de usos de suelo habitacionales, comerciales y de equipamiento; e identifique y transforme espacios de estacionamiento en vía pública poco eficientes a usos más útiles para los ciudadanos, como espacios peatonales de tránsito o estancia, infraestructura ciclista, entre otros.

Redistribuir el costo del suelo utilizado para el estacionamiento de vehículos, destinando parte de los recursos generados por el cobro de estacionamiento en vía pública al mejoramiento del espacio público para peatones y ciclistas, estimando que de los viajes que se realizan, solo un porcentaje minoritario se realiza en

auto, pero la mayor parte del espacio público se destina a dicho modo.

Mejorar las condiciones del estacionamiento destinado para el transporte de carga y descarga mediante la creación y distribución de espacios destinados para dicho uso, contemplando los diferentes modos de transporte de mercancías, como camiones, autos, motocicletas y bicicletas.

De lo anterior, es importante destacar que el sistema de parquímetros es considerado de esta forma al responder e involucrar de manera integral diversas problemáticas relacionadas con la ocupación vehicular en la vía pública, considerando la equidad y justicia social en el uso y distribución de todos los usuarios de la misma, para ello están involucrados diversos actores, tanto de la administración pública centralizada y las alcaldías, a través de las funciones y

Álvaro Obregón 263 piso 7, Colonia Roma Norte Alcaldia Cuauhtémoc, C.P. 96700, Ciudad da México fel. 55 51620357

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS





atribuciones conferidas a cada una, contando con el cumplimiento individual de las mismas para lograr los objetivos conjuntos; así como de manera indiscutible la participación social en la manifestación de necesidades y en la propuesta de soluciones y con ello la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones.

En ese sentido, me permito referir a la reunión informativa efectuada el día 06 de diciembre de 2021, en la que se contó con personal adscrito a la Alcaldía Álvaro Obregón, vecinos de la Comisión de Participación Comunitaria de la colonia Guadalupe Inn, así como el Director Ejecutivo de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable, el Subdirector de Estacionamiento en la Vía Pública y la Jefa de Unidad Departamental de Planeación y Seguimiento de Proyectos, ellos de la Secretaría de Movilidad.

En dicha reunión se tuvo a bien explicar a todos las personas participantes de manera detallada el funcionamiento actual del sistema de parquímetros, en los ámbitos administrativos y operativos, resolviendo diversas dudas relacionadas con montos de contraprestación, ejercicio de recursos, así como los pasos previos a la implementación del sistema en cualquier nueva colonia. En el mismo sentido se informó sobre los diversos procesos de evaluación y reordenamiento de los aspectos técnicos y administrativos para la coordinación y supervisión del sistema de parquímetros, los cuales me permito describir a continuación:

- 1. Reforma al Reglamento para el Control de Estacionamiento en la Vía Pública de la Ciudad de México. La actualización de este instrumento tiene como objetivo responder a las demandas actuales y al cumplimiento de los ordenamientos que resulten aplicables en la materia. Para ello se busca crear claridad en las competencias y atribuciones de las dependencias públicas que intervienen, encargadas de observar e intervenir directamente en la aplicación del reglamento, sentar las bases de las obligaciones a cargo de los terceros autorizados para operar una zona de parquímetros y facilitar su supervisión a cargo de las dependencias competentes. Por otra parte, se considera permitir la implementación de herramientas digitales que faciliten la operación, supervisión y uso del estacionamiento en vía pública. Actualmente se encuentra en proceso de revisión de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, proceso indispensable para cualquier reforma de este tipo.
- 2. Publicación de Lineamientos para la implementación, operación y supervisión del sistema de parquímetros de la Ciudad de México.

Actualmente el sistema de parquímetros opera bajo niveles de servicios independientes por cada polígono, en el mismo sentido, no se encuentran concentrados, en un instrumento las especificaciones y procesos respecto a diversos aspectos operativos y administrativos, por lo cual es necesario homologar y formalizar los niveles de servicio mínimos a cumplir en todas las zonas y en todos los aspectos, a fin de garantizar una calidad mínima del servicio proporcionado a la ciudadanía. Los lineamientos se encuentran elaborados y sujetos a las observaciones o modificaciones que resulten de la revisión al instrumento del punto anterior. Una vez publicado el nuevo Reglamento referido, se realizarán las gestiones de Mejora Regulatoria necesarias para hacer del conocimiento público la propuesta y posterior a ello las gestiones para su publicación.

- 3. Actualización de los avalúos para los títulos de concesión activos y en operación. Con la intención de garantizar un equilibrio entre la utilidad los gastos operativos y la contraprestación pagada a la ciudad, se requiere realizar nuevos dictámenes valuatorios que consideren las condiciones actuales de los polígonos en operación y con ello lograr el equilibrio antes mencionado. Actualmente los dictámenes valuatorios se encuentran en proceso de pago, previo a su emisión por parte de la Dirección Ejecutiva de Avalúos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
- Celebración de Adendas a los títulos de concesión activos y en operación. Aunado a las mejoras normativas antes mencionadas recae la responsabilidad de las empresas concesionarias de sujetarse a los nuevos instrumentos, para ello es necesario realizar Adendas a los títulos de concesión actualmente en operación, con la finalidad de garantizar que dichos títulos operarán en condiciones favorables para la ciudadanía. Una vez cumplidos los tres puntos anteriores, se realizarán las gestiones y mesas de trabajo con las empresas concesionarias para llevar a cabo el presente punto.







DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD VIAL Y sistemas de movilidad urbana sustentable

De lo anterior es importante resactar que, como se informó en la reunión de diciembre de 2021, previo a la nueva implementación del sistema de parquímetros en cualquier colonia, es necesario cumplir con los pasos antes mencionados. En ese sentido, se reitera la disposición a continuar con el proceso una vez realizado lo anterior, para ello, me permito informar que el seguimiento puede realizarse con Guillermo Javier Felipe Ávila Resendiz, Director Ejecutivo de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable y Óscar Suástegui Quintero, Subdirector de Estacionamiento en la Vía Pública, ambos adscritos a esta Dirección General a mi cargo.

Se informa lo anterior con el objetivo de brindar claridad a los residentes de la colonia Guadalupe inn sobre el estado actual del pròceso de análisis de la implementación en la colonia referida, ello de conformidad con lo establecido en los artículos 37 fracción VIII, 196 fracción III y 196 bis fracción VIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

LIC. MARIA FERNANDA RIVERA FLORE



dirección general de secunidad vial Y SISTEMAS DE MOVILIDAD urbana sustentable

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABL POLÍTICAS Y REGULACIÓN

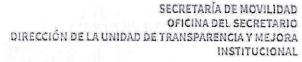
C.c.c.e.p. Guillermo Javier Felipe Avila Resendiz, Director Ejecutivo de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable, SEMOVI. - Presente.

Arq. Oscar Suastegui Quintero. -Subdirector de Estacionamiento en la Vía Pública, SEMOVI. - Presente. cg.sevp@gmail.com Virginia Patricia Martinez Guerrero. - Jefatura de Unidad Departamental de Ingresos de Estacionamiento en la Vía Pública, SEMOVI. -

Elaboró-4

DGSVSMUS: 22-000390

Volante 22-1433







LA PRESENTE VERSIÓN PÚBLICA SE SUSTENTA CON EL ACUERDO03/CTSM/V-EXT/221021 APROBADO EN LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCIO 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Mediante quinta sesión extraordinaria, de fecha 22 de octubre de 2021, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, aprobó el ACUERDO03/CTSM/V-EXT/221021, por medio del cual se solicitó la clasificación en su modalidad de CONFIDENCIAL, de entre otros datos personales, los relativos a nombre, firma, domicilios y correo electrónico. Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 3,9, 10, 12 y 42 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; artículo 6 fracciones XII, XXII y XXIII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracción VIII, 89, 90 fracciones II, VIII y XII, 169, 173 párrafo primero, 180,186, y 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para las Versiones Públicas y numeral 15, párrafo tercero del Criterio que deberán aplicar los Sujetos Obligados respecto a la Clasificación de Información en la Modalidad Confidencial que establece "En caso de datos personales que ya fueron clasificados en los términos antes señalados, y estos mismos se encuentren en información que será entregada derivado de una nueva solicitud, el Área que la detente en coordinación con la Unidad de Transparencia atendiendo a naturaleza de la información, podrán restringir el acceso a dicha información refiriendo los acuerdos con los que el Comité de Transparencia los clasificó como información confidencial así como la fecha de los mismos, incluyendo además, la motivación v fundamentación correspondiente". En términos del artículo 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la información clasificada como confidencial no está sujeta a temporalidad alguna.- Diana Rocio Vaquera López, Directora Ejecutiva de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.